

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## Plan de Acción Institucional

### VIGENCIA 2021

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

## MISIÓN

- La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

Esto lo hace gracias al compromiso y competencia técnica de su talento humano, que, articulados con los valores institucionales, la capacidad de innovación y adaptación al cambio, el compromiso con la calidad del servicio, el uso de las tecnologías de la información y la eficiencia en el gasto público, contribuyen a la generación de confianza en la ciudadanía.

## VISIÓN

- La Superintendencia de Industria y Comercio, en 2030, será reconocida como una Entidad ágil, cercana al ciudadano, que protege y promueve eficazmente los derechos de los consumidores, el buen funcionamiento de los mercados y el fortalecimiento del sistema de propiedad industrial. Esto, mediante la utilización de tecnología de avanzada, analítica de datos, innovación, mejora continua de procesos, la ampliación de su cobertura, la generación de espacios de participación, la aplicación de mecanismos de prevención y un talento humano comprometido con la honestidad, el respeto, la diligencia y la justicia, la optimización del gasto público y la responsabilidad social.

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS

### Perspectiva Cliente

- Fortalecer los programas de prevención en materia de infracciones al estatuto del consumidor, protección de datos personales y el régimen de libre competencia económica, sin perjuicio de los procesos y actuaciones sancionatorias.
- Mejorar la oportunidad y calidad en la atención de trámites y servicios dirigidos a usuarios, empresarios, ciudadanos y demás grupos de interés a través de la implementación de herramientas tecnológicas.
- Mejorar la infraestructura, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información.
- Adoptar las mejores prácticas en materia de participación y servicio al ciudadano.

- Fortalecer los servicios de formación y divulgación de los derechos y deberes de ciudadanos y empresarios.
- Fortalecer los programas de fomento de la propiedad industrial que promuevan la consolidación de estos derechos como activos empresariales y el uso de la información contenida en los documentos de patentes como base para nuevos desarrollos.

## Perspectiva procesos internos

- Implementar las mejores prácticas en materia de gestión documental

## Perspectiva aprendizaje y crecimiento

- Generar la cultura de gestión del conocimiento y la innovación
- Afianzar el modelo de Empresa Familiarmente Responsable
- Fortalecer procesos de analítica institucional para la toma de decisiones

## Perspectiva financiera

- Mejorar la eficiencia en el gasto público

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021

En el detalle de programación del Plan de Acción Institucional 2021, se presenta la planeación a nivel de cada una de las dependencias, identificando la relación de cada producto propuesto con los **objetivos, indicadores estratégicos y estrategias de la Entidad**, así como la **meta** con la que será medido, esto para garantizar una correcta alineación estratégica y despliegue o desarrollo del marco estratégico de la SIC. Cuando aplica, se asocia el producto al **proyecto de inversión** con el que se financiará su consecución, así como la **Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** a la que se aporta con el producto propuesto.

Sumado a lo anterior, el plan de acción de cada dependencia, cuenta con una columna en la que se determina el porcentaje de participación de los productos y actividades sobre el total del plan y de cada producto, respectivamente e identifica las áreas responsables de su ejecución.

Bajo estos parámetros y con el propósito de asegurar una adecuada ejecución y cumplimiento de los productos propuestos, las actividades asociadas a cada producto serán objeto de **seguimiento a través de las fechas de inicio y de fin** definidas por cada dependencia.



Así mismo, el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional, considera la programación de productos que contribuyen a la conformación de los diferentes planes previstos en la normativa vigente, incluidos los señalados por el **Decreto 612 de 2018**<sup>1</sup> y otros recomendados por el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>2</sup>, garantizando con ello la programación integral y articulada, con una clara orientación hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, esencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Conforme a lo anterior, cada plan de acción cuenta con una columna en la que se identifica la articulación de cada producto con otros planes.

Sin perjuicio de la articulación descrita y considerando que algunos de los mencionados planes tienen una estructura específica, los mismos se formulan, aprueban y publican de acuerdo con sus particularidades.

La formulación y aprobación del Plan de Acción Institucional, es un proceso de construcción colectiva al interior de cada una de las áreas de la Entidad y entre áreas, que se somete a consideración de la ciudadanía y grupos de interés, surte un proceso de revisión metodológica por parte de la Oficina Asesora de Planeación<sup>3</sup>, de aprobación por parte de cada una de las áreas que intervienen en los productos formulados, del Señor Superintendente y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se constituye en el referente para la concertación de objetivos con cada uno de los funcionarios y la suscripción de los acuerdos de gestión entre los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos.

## SEGUIMIENTO

Los productos y actividades incluidas en el plan de acción anual son objeto de seguimiento permanente, para lo cual se sigue lo dispuesto en el Procedimiento DE02-P01 seguimiento a la planeación institucional.

Para efectos del seguimiento, los funcionarios a cargo de los procesos son los responsables del logro de las metas propuestas y periódicamente, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora de Planeación, informan los logros alcanzados, en la herramienta dispuesta para el efecto, con el objetivo entre otros aspectos de revisar y analizar

---

<sup>1</sup> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

<sup>2</sup> 13. Plan de conservación documental; 14. Plan de Preservación Digital; 15. Plan de Gasto Público; 16. Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos y 17. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental.

<sup>3</sup> El sistema de planeación institucional es administrado por la Oficina Asesora de Planeación.



el avance de las metas y de ser el caso formular acciones de mejora con sus respectivos equipos para garantizar su consecución.

La Oficina Asesora de Planeación, por su parte, monitorea los logros reportados, verifica la consistencia de los soportes allegados por las áreas, consolida los resultados del monitoreo, calcula los indicadores de cumplimiento (eficacia y eficiencia) y los informa a los responsables y al Superintendente de Industria y Comercio.

Por último, a continuación se listan las direcciones URL donde reposa la información que complementa la planeación institucional:

- 1- Proyectos de Inversión: <https://www.sic.gov.co/proyectos-de-inversion>
- 2- Plan Anual de Adquisiciones: <https://www.sic.gov.co/planes-de-compras>
- 3- Presupuesto desagregado: <https://www.sic.gov.co/presupuestos-para-la-vigencia>
- 4- Informe de gestión vigencia 2020 (Seguimiento al Plan de Acción): <https://www.sic.gov.co/planes-de-accion-anual>

